Firma Digital
Programa CONTIGO
Firmado digitalmente por ARPASI QUISPE Orfelina FAU 20605733281 soft
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2024 20:05:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 03 de Diciembre del 2024

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000163-2024-MIDIS/PNPDS-DE

VISTOS:

El Informe N° D000795-2024-MIDIS/PNPDS-UOT elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, el Informe N° D000424-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000324-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza". Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo Nº 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO" (en adelante Programa CONTIGO);

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MIMP, se modifica el artículo 12 del Decreto Supremo Nº 004-2015-MIMP, estableciéndose que para el caso de beneficiarios mayores de edad que no pueden manifestar su voluntad y de beneficiarios menores de edad el pago de la pensión puede realizarse, a solicitud de parte. Se establece también que el Programa CONTIGO, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva, autorizará la apertura de cuentas para el depósito de la pensión no contributiva a nombre de los solicitantes que hayan acreditado el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por el Programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2024-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 23 de agosto de 2024 se aprueba la Directiva N° 01-2024-MIDIS/PNPDS-DE, denominada ***"Gestión de la entrega de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO",*** cuyo objetivo es *"Establecer las disposiciones generales y específicas para la Gestión de la entrega de la pensión no contributiva del Programa Nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO";* tales como, la gestión de la afiliación, gestión de la autorización del cobro y gestión de la transferencia monetaria;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 144-2024-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprueba el Procedimiento N° 06-2024-MIDIS/PNPDS-DE, denominado "Gestión de la Afiliación a la Pensión no Contributiva", con el objetivo de regular la descripción de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman el proceso de afiliación, siendo modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2024-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 28 de noviembre de 2024;

Que, de acuerdo al marco normativo señalado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000130-2024-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprobó el Padrón V-2024, compuesto por 142,771 usuarios (142,532 usuarios activos y 239 usuarios suspendidos);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000142-2024-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 30 de octubre de 2024, se aprueba el Padrón V-2024 Complementario 01 conformado por 108 usuarios que levantaron la suspensión;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000157-2024-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprueba el Padrón V-2024 Complementario 02 conformado

Firma Digital
Programa CONTIGO
Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Hector FAU 20605733281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 19:00:22 -05:00

Firma Digital
Programa CONTIGO
Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocio Marisol FAU 20605733281 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 17:50:50 -05:00

Firma Digital
Programa CONTIGO
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20605733281 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 17:48:54 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

por 21 usuarios que levantaron la suspensión;

Que, conforme al artículo 22 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, al numeral 7.1.3.3. de la Directiva N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-DE y al numeral 5.2. del Procedimiento N° 06-2024-MIDIS/PNPDS-DE, mediante Informe N° D000795-2024-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 02 de diciembre de 2024, la Unidad de Operaciones y Transferencias, elabora y propone la aprobación del Padrón V-2024 Complementario 03, conformado por 08 usuarios que pierden la condición de suspendidos al haberse superado las circunstancias que generaron tener tal condición según lo señala la indicada unidad. Por tal motivo, se identifica que mantienen la condición de suspendidos 102 usuarios del Padrón V-2024;

Que, mediante Informe N° D000424-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica favorable sobre la propuesta elaborada por la Unidad de Operaciones y Transferencias e informa que el Programa cuenta con los recursos presupuestales para atender la transferencia monetaria correspondiente al Padrón V-2024 Complementario 03, por la suma de S/ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° D000324-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe el Padrón de Usuarios Complementario, conforme a lo propuesta formulada por la Unidad de Operaciones y Transferencias;

Que, en atención a los informes y consideraciones expuestas, con el visado de la Unidad de Operaciones y Transferencias, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En el marco de las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, de conformidad con la Directiva N° 001-2024-MIDIS/PNPDS-DE, denominada "Gestión de la entrega de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO" y el Procedimiento N° 06-2024-MIDIS/PNPDS-DE, denominado "Gestión de la Afiliación a la Pensión no Contributiva".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Padrón de Usuarios Complementario

Aprobar el Padrón V-2024 Complementario 03 conformado por 08 usuarios del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, consignados en el Anexo elaborado y validado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, al que se puede acceder, a través del siguiente link: https://acortar.link/yVKOa9

Artículo 2.- Autorización de transferencia

Autorizar la transferencia de la pensión no contributiva del Padrón V-2024 Complementario 03 por el monto de S/ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), el mismo que resulta del pago de la pensión suspendida a la emisión del Padrón V-2024, correspondiente a S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Remitir la presente resolución a todas las unidades de organización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, para su conocimiento y cumplimiento conforme a sus atribuciones.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (https://www.gob.pe/contigo).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
ORFELINA ARPASI QUISPE
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO
Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml